

INDEPENDENCIA, 03 AGO 2016
Decreto Alcaldicio Exento 3326

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 316 del químico farmacéutico del departamento de salud; la necesidad de mantener el buen funcionamiento de las unidades del departamento de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes insumos:


- 10 Unidades de Apósito Hidrofibra Hidrocoloide 10 x 10 cm. Caja 10 unidades.
- 10 Unidades de Apósito AG Alginato de plata 10 x 10 cm. Caja 10 unidades.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.